Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA ALEJANDRA CARDONA NINO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025054547
FECHA: 2025-02-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÃ"N DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÃ•TICO:GESCOBAR@IDIGER.GOV.CO	N/A	1		20256920098641 Nombre: IDIGER ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Cedula: Fecha: 10 FEB 2025 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
2		MICHAEL DIAZ VANEGAS:CARRERA 97 # 23 A - 37 INTERIOR 4 APTO 202	N/A	1		20256940095731 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20256940095021 Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 10 FEB 2025 Secretaria Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA ALEJANDRA CARDONA NINO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025054547
FECHA: 2025-02-10

4		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20256940094891 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
5		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20256940094871 Nombre:_____ Cedula:_____
6		ENRIQUE BENAVIDEZ:CALLE 131 N 152-21 SUBA	N/A	1		20256920093741 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

IDIGER
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
10 FEB 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20254000030242
Fecha: 2025-02-10 10:55 Folios: 1
Código de Verificación: 4jap[illegible]L
Radicador: MOSQUERA
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Validación: [illegible]

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA ALEJANDRA CARDONA NINO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025054547
FECHA: 2025-02-10

7		UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA:CALLE 52A NO. 85I-34	N/A	1		20256920091771 Nombre: Susana Lopez Cedula: 1105.784.581. Fecha: 17-02-2025 Observaciones: Radicado_Entidad:
8		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940087671 Nombre: Cedula: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ 10 FEB 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
9		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20256940087321 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA ALEJANDRA CARDONA NINO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025054547
FECHA: 2025-02-10

10		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20256940070091 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1	BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 10 FEB 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN	20256940069711 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
12		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20256940050251 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUISA ALEJANDRA CARDONA NINO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025054547
FECHA: 2025-02-10

13		REPRESENTANTE VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S:TRANSVERSAL 93 NÂ°53 - 48 BG 91	N/A	2		20256920034031 Nombre: adolfo Bloo RUA Cedula: 1032655755 Fecha: 17/02/2025 Observaciones: Radicado_Entidad: 1-1202-2025-04

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920098641
Fecha: 07-02-2025
20256920098641

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Planeación - Infraestructura

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 10 FEB 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
IDIGER
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

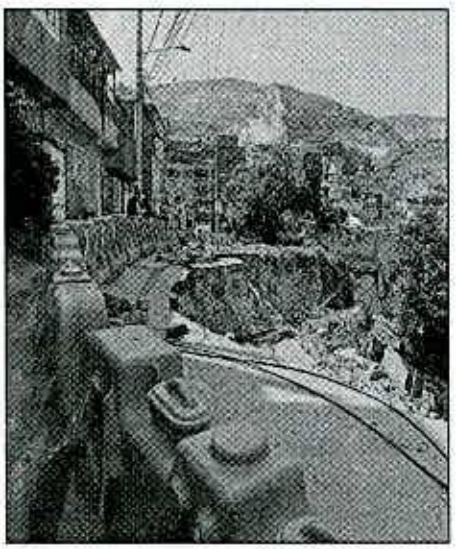
Ingeniero
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Correo: gescobar@idiger.gov.co
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Diagonal 47 No77A-09
Ciudad

Asunto: Solicitud Urgente materiales para prevención de riesgos en los Barrios "El Triunfo" y "Juan Pablo II".

Referencia: DI-21493 emitido por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – Grupo de Asistencia Técnica.

Respetado Ingeniero Escobar,

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, en Atención a los eventos SIRE No 5444338, 5444734 y 5446234, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) realizó visita al sector ubicado en la calle 69I Bis Sur entre carreras 18J y 18L, en inmediaciones de los barrios El Triunfo Sur y Juan Pablo II, en la Localidad de Ciudad Bolívar, en la cual evidenció un proceso de remoción en masa. Posteriormente, a través de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – Grupo de Asistencia Técnica emitió el DI-21493 en el se advierte de la amenaza alta por movimiento en masa y por avenida torrencial. Lo expuesto anteriormente puede ser verificado en el registro fotográfico que se presenta a continuación:





Dado el daño presentado y en atención a las recomendaciones emitidas por el IDIGER, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha planeado acciones para la disminución de riesgos ocasionados por el fenómeno, entre las cuales se ha planteado la cobertura del área afectada con plásticos de calibre adecuado que impida la infiltración superficial del flujo de agua producto de las precipitaciones y escorrentía de canales, sin embargo, no se cuenta con los recursos, materiales y personal necesario para proceder a la correspondiente ejecución de las acciones de emergencia.

De acuerdo con lo anterior, solicito respetuosamente evaluar si desde su competencia es posible suministrar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el menor tiempo posible los siguientes materiales y personal calificado:

- 1600 metros cuadrados de plástico de calibre adecuado para la cobertura de la zona afectada.
- 100 estacas de madera para la fijación de plásticos.
- Seis (6) barreras o maletines viales de dimensiones 200 cm X 50 cm.
- 200 metros de guaya metálica o lazo en fibra.
- Una cuadrilla de instalación materiales.
- Los que considere el IDIGER para la disminución de los riesgos evidenciados en el sector mencionado.

Agradezco su pronta atención y quedo atento a cualquier solicitud.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Vladimir Leonardo Caldas Afanador Contratista Infraestructura Cps-1427-2024 Firma:
Revisó: Nelson Mauricio Hernández Velásquez Contratista Infraestructura Cps-993-2024 Firma:

Jaider Cruz. modelo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940095731
Fecha: 06-02-2025
20256940095731

Bogotá, D.C.

694

Señor
MICHAEL ALEXANDER DIAZ VANEGAS
CR 97 23 A 37 Interior 4 Apto 202
Cel: 3125842313
Bogotá

Datos Notificación

Nombres Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este acápite deben ser diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto:

Referencia: Respuesta número radicado asociado 20246910101932
Exp 2020693490110139E

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias

De manera atenta y cordial, me permito informarle que, tras revisar el radicado de la referencia, el despacho anexará dicho radicado al expediente No. 2020693490110139E, el cual será resuelto en audiencia pública el dia 7 de marzo del 2025 a las 10:00am, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En estos términos damos respuesta a su comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J.

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19 "B" Distrital de Policía

Proyectó: Mauricio Calderón – Abogado de Apoyo Inspección

Para 6-2-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940095021
Fecha: 06-02-2025
20256940095021

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2025-06564
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2025-02-10 09:31:39 0 PRO 2478542
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Subdirección de Mejoramiento Integral
TRAMITE: Derecho de petición en interé
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C., 06 de febrero de 2025

Doctor
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: CRONOGRAMA AUDIENCIAS
REFERENCIA: Solicitud Concepto Técnico Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ

Respetado Doctor Silva

Me permito comunicarle que en la Inspección 19C se está llevando a cabo el impulso procesal de los expedientes del **Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ**, por lo cual, este Despacho mediante Auto de fecha 14 de enero de 2024, continua con el impulso procesal por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, descritos en el ***Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir. 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos,*** de la ley 1801 de 2016, ubicados en el Polígono 123 A, Caracolí – Potosí.

CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS CARACOLÍ POTOSÍ

EXPEDIENTE	COORDENADAS ORIGEN DEL EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20226944901007341	E 89104,27 N 97309,35	JOSE BUITRAGO	03 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20226944901007371	E 89207,10 N 97331,89	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	03 de marzo de 2025	3:00:00 pm.
20226944901007401	E 89252,21 N 97308,23	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20226944901007431	E 89254,64 N 97306,57	LUZ MARINA PEREZ TIQUE	05 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20226944901007461	E 89319,34 N 97288,72	TANIA RIGGEY PACHECO PRADO	05 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20226944901007491	E 89330,54 N 97283,95	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20226944901007521	E 89345,23 N 97262,20	NACARID LOBATO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	3:00:00 pm.

20226944901007555E	E 89185,22 N 97337,66	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20236944901019111E	E 4,5698374, -N 74.1727737	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20236944901019141E	E 4,5715014 N 74.1725962	HYDEMBER STEVE RODRIGUEZ VELASQUEZ	10 de marzo de 2025	3:00:00 pm.
20246944901006421E	E 89837,404 N 97328,480	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20246944901006451E	E 89824,175 N 97217,897	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20246944901006481E	E 89842,167 N 97189,322	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20246944901006511E	E 89867,038 N 97175,564	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20246944901006541E	E 89882,966 N 97182,125	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	9:00:00 am.

Así mismo, solicitamos cordialmente, se informe a este Despacho en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, lo siguiente:

1. Qué acciones se adelantan desde La Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios para este sector;
2. Conocer si sus habitantes han sido encuestados dentro del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, aportando caracterización de la población y/o demás información administrativa, técnica o jurídica; conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los expedientes.

Por lo anterior, Solicito su acompañamiento en cada una de las audiencias programadas en el cronograma.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó, Elaboró: Nohemí Sierra Soya

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940094891
Fecha: 06-02-2025
20256940094891

Bogotá, D.C., 06 de febrero de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER
10 FEB 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11
Email: radicacioncentradas@idiger.gov.co
Bogotá. D.C.

ASUNTO: CRONOGRAMA AUDIENCIAS
REFERENCIA: Solicitud Concepto Técnico Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ

Respetado Doctor Escobar

Me permito comunicarle que en la Inspección 19C se está llevando a cabo el impulso procesal de los expedientes del **Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ**, por lo cual, este Despacho mediante Auto de fecha 14 de enero de 2024, continua con el impulso procesal por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, descritos en el ***Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir. 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos,*** de la ley 1801 de 2016, ubicados en el Polígono 123 A, Caracolí – Potosí.

CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS CARACOLÍ POTOSÍ

EXPEDIENTE	COORDENADAS ORIGEN DEL EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2022694901007341E	E 89104,27 N 97309,35	JOSE BUITRAGO	03 de marzo de 2025	9:00:00 am.
2022694901007371E	E 89207,10 N 97331,89	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	03 de marzo de 2025	3:00:00 pm.
2022694901007401E	E 89252,21 N 97308,23	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	9:00:00 am.
2022694901007431E	E 89254,64 N 97306,57	LUZ MARINA PEREZ TIQUE	05 de marzo de 2025	10:30:00 am.
2022694901007461E	E 89319,34 N 97288,72	TANIA RIGGEY PACHECO PRADO	05 de marzo de 2025	9:00:00 am.
2022694901007491E	E 89330,54 N 97283,95	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	10:30:00 am.

20226944901007520	E 89345,23 N 97262,20	NACARID LOBATO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES - ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	3:00:00 pm.
20226944901007555E	E 89185,22 N 97337,66	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20236944901019111E	E 4.5698374, -N 74.1727737	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20236944901019141E	E 4.5715014 N 74.1725962	HYDEMBER STEVE RODRIGUEZ VELASQUEZ	10 de marzo de 2025	3:00:00 pm.
20246944901006421E	E 89837,404 N 97228,480	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20246944901006451E	E 89824,175 N 97217,897	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20246944901006481E	E 89842,167 N 97189,322	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20246944901006511E	E 89867,038 N 97175,564	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20246944901006541E	E 89882,966 N 97182,125	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	9:00:00 am.

Así mismo, solicitamos cordialmente, se informe a este Despacho en el marco de las competencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER:

1. Qué acciones se han realizado dentro de las mencionadas ocupaciones y con habitantes, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y/o demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los expedientes.

Por lo anterior, Solicito su acompañamiento en cada una de las audiencias programadas en el cronograma.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó, Elaboró: Nohemi Sierra Sosa
Abg. Apoyo insp. 19C

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940094871
Fecha: 06-02-2025
20256940094871

Bogotá, D.C., 06 de febrero de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20254000030242
Fecha: 2025-02-10 10:35 Folios: 1
Código de Verificación: 4IapPL
Radicador: YLEONEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Señora Directora
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: CRONOGRAMA AUDIENCIAS
REFERENCIA: Solicitud Concepto Técnico Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ

Respetado Doctor Fernández

Me permito comunicarle que en la Inspección 19C se está llevando a cabo el impulso procesal de los expedientes del **Polígono 123 A CARACOLÍ – POTOSÍ**, por lo cual, este Despacho mediante Auto de fecha 14 de enero de 2024, continua con el impulso procesal por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, descritos en el ***Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir. 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos,*** de la ley 1801 de 2016, ubicados en el Polígono 123 A, Caracolí – Potosí.

CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS CARACOLÍ POTOSÍ

EXPEDIENTE	COORDENADAS ORIGEN DEL EXPEDIENTE	PRESUNTO INFRACTOR	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
2022694490100734E	E 89104,27 N 97309,35	JOSE BUITRAGO	03 de marzo de 2025	9:00:00 am.
2022694490100737E	E 89207,10 N 97331,89	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	03 de marzo de 2025	3:00:00 pm.
2022694490100740E	E 89252,21 N 97308,23	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	9:00:00 am.
2022694490100743E	E 89254,64 N 97306,57	LUZ MARINA PEREZ TIQUE	05 de marzo de 2025	10:30:00 am.
2022694490100746E	E 89319,34 N 97288,72	TANIA RIGGEY PACHECO PRADO	05 de marzo de 2025	9:00:00 am.
2022694490100749E	E 89330,54 N 97283,95	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	10:30:00 am.

20226944901007521	E 89345,23 N 97262,20	NACARID LOBATO Y/O PROPIETARIOS, POSEEDORES ARRENDATARIOS	05 de marzo de 2025	3:00:00 pm.
20226944901007551	E 89185,22 N 97337,66	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20236944901019111	E 4,5698374, -N 74,1727737	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20236944901019141	E 4,5713014 N 74,1725962	HYDEMBER STEVE RODRIGUEZ VELASQUEZ	10 de marzo de 2025	3:00:00 pm.
20246944901006421	E 89837,404 N 97228,480	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20246944901006451	E 89824,175 N 97217,897	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	10 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20246944901006481	E 89842,167 N 97189,322	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	9:00:00 am.
20246944901006511	E 89867,038 N 97175,564	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	10:30:00 am.
20246944901006541	E 89882,966 N 97182,125	PROPIETARIOS, POSEEDORES Y/O ARRENDATARIOS	12 de marzo de 2025	9:00:00 am.

Así mismo, solicitamos se informe a este Despacho en el marco de las competencias del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-

1. Qué acciones se han realizado dentro de las mencionadas ocupaciones y con habitantes, aportando conceptos técnicos, caracterización de la población y/o demás información conducente a aclarar los hechos que dieron origen a los expedientes.

Por lo anterior, Solicito su acompañamiento en cada una de las audiencias programadas en el cronograma.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó, Elaboró: Nohemí Sierra S.ea
Alg. Apoyo insp. 19C

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920093741
Fecha: 06-02-2025
20256920093741

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Subsidio Tipo C

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Samuel Benavides
No Identificación: 19.783214
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación

Señor.
ENRIQUE BENAVIDEZ
Calle 131 # 152-21
Suba
Cel. 3143180206-3028005036

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición del 28 de Enero de 2025
REFERENCIA: 20256910010572

Respetado Señor Benavidez.

De conformidad con la solicitud de la referencia, en la cual menciona, *(…) Amablemente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el retiro del apoyo económico Tipo C, ya que me encuentro viviendo en Suba,(…)*, nos permitimos informar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, encargada del proyecto económico Subsidio tipo C, comenzara el proceso de EGRESO, para el número de identificación en mención. Luego de ser EGRESADO del apoyo ECONOMICO de la localidad de Ciudad Bolívar, puede pasar a la entidad correspondiente a realizar el respectivo trámite.

Sin otro en particular y en pro de atender su solicitud, ya que esto permite seguir desarrollando acciones que aporten la construcción de una Ciudad Bolívar más incluyente.

Cordialmente.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboro: Edwin Antonio Cortes Flórez Contratista Subsidio Tipo C CPS 1553 -2024 FDLCB
Revisó: Alejandra Ibáñez Torres-Contratista Subsidio Tipo C CPS-1536 -2024 FDLCB
Revisó: David Esteban Bello-Contratista Despacho CPS-1346-2024 FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920091771
Fecha: 05-02-2025
20256920091771

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Susana López R.
No Identificación: 1.105.784.591
Fecha y Hora: 17-02-2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 AGDL – Planeación Ambiente

Señor
OMAR JAVIER GAITAN NIETO
Unión Temporal Viajando Por Colombia
Calle 52A # 85i – 34
Ciudad

Asunto: Requerimiento - radicación de cuenta cobro CPS 1471- 2024

Respetado Señor Gaitán

En atención al asunto la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el propósito de dar continuidad al CPS 1471-2024 OC 134895 cuyo objeto es: "*CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL E INSUMOS, CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO NÚMERO CCE 144 -2023*", suscrito con la empresa Unión Temporal Viajando Por Colombia y conforme a los documentos íntegros del proceso publicados en la plataforma transaccional SECOP II, se requiere en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales radicar lo que se relaciona a continuación:
La presentación de las cuentas de cobro, de los meses octubre del 2024, noviembre del 2024, diciembre del 2024 y enero del 2025 con sus respectivos informes de ejecución del proyecto al igual que las evidencias de dicha ejecución.

De acuerdo con lo anterior, es indispensable que la empresa Unión Temporal Viajando Por Colombia, en cumplimiento de los acuerdos establecidos durante la mesa de trabajo realizadas el 24 de enero de 2025, proceda con la radicación de las cuentas por los periodos enunciados. Estas cuentas son esenciales para avanzar en la ejecución financiera y previa verificación de la satisfacción en la ejecución de este.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés Mauricio Moreno Ocampo – Contratista Ambiente CPS 1191-2024 FDLCB
Revisó: Juvenal Camacho – Contratista Ambiente CPS-1728-2024 FDLCB
Revisó: Alex Hernando Castro Peña – Contratista Despacho CPS 1079 – 2024 FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940087671
Fecha: 04-02-2025
20256940087671

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 10 FEB 2025
Nota: Los datos de identificación son diligenciados por la persona quien recibe el documento al momento de la notificación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de enero de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20255410006662.

Respetado Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002322 del 3 de febrero de 2025, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490100068E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 4 folios- Radicado No. 20255410006662 del 22 de enero de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940087321
Fecha: 04-02-2025
20256940087321

Bogotá, D.C.

694 AGPI

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
SGD - No. 20256110024472
Fecha Radicado: 2025-02-10 10:43:07
Anexos: 1 FOLIO D.P. 1 FOLIO

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACI
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 3 de febrero de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910013262.

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, una vez revisados los aplicativos SI ACTUA II Y ARGO de la Secretaría Distrital de Gobierno, se evidenció que la actividad económica manifestada en la petición ciudadana cuenta con Proceso Verbal Abreviado que se sigue dentro del Expediente No. **2024694490101839E**, que fue remitido mediante acta de reparto a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 1 Folio Radicado No. 20256910013262 del 3 de enero de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Meichán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940070091
Fecha: 29-01-2025
20256940070091

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
SGD - No. 20256110024462
Fecha Radicado 2025-02-10 10:42:22
Anexos 4 FOLIOS D.P. 1 FOLIO

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 28 de enero de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910010322.

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002319 del 28 de enero de 2025, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490100056E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 4 folios- Radicado No. 20256910010322 del 28 de enero de 2025.

Proyectó: Martha Casablanca Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPL
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940069711
Fecha: 29-01-2025
20256940069711

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 10 FEB 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 27 de enero de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910009332

Respetado Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002319 del 28 de enero de 2025, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490100054E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 3 folios- Radicado No. 20256910009332 del 27 de enero de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940050251
Fecha: 27-01-2025
20256940050251

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
SGD - No. 20256110024482
Fecha Radicado 2025-02-10 10:43:56
Anexos 3 FOLIOS D.P. 1 FOLIO

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓ
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de enero de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910007932.

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(...) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002317 del 24 de enero de 2025, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente 2025694490100047E, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Anexo: 2 folios- Radicado No. 20256910007932 del 22 de enero de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

Homecenter

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20256920034031
Fecha: 21-01-2025
20256920034031

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692 AGDL – Planeación Ambiente

Señora
ANA LUCÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Representante legal
VIVACE COLOMBIA PRODUCCIONES SAS
administrativo@vivacepro.com
Transversal 93 N° 53 - 48 Bodega 91
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 6 de diciembre del 2024
Referencia: 20246910170162

Respetada Señora Ana,

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el marco de la ejecución del Contrato No. 842-2023, el cual tiene como objeto contractual: "*"prestar los servicios para desarrollar los aspectos técnicos, financieros y administrativos para la implementación de procesos comunitarios de educación ambiental – PROCEDA para la vigencia 2023, que se adapten a los contextos sociales y ambientales de la localidad de Ciudad Bolívar"*., suscrito entre la empresa VIVACE PRODUCCIONES S.A.S. y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con un plazo inicial de 5 meses desde el día 12 de febrero del 2024 fecha en que se firmó el acta de inicio hasta el 11 de junio del 2024, y una primera prórroga por 60 días desde el día 25 de julio hasta el 24 de septiembre y una segunda prórroga por 75 días desde el 25 de septiembre hasta el 8 de diciembre.

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, donde manifiesta la necesidad *"(…) de solicitar la SUSPENSIÓN DEL CONTRATO en referencia por un término de UN (1) MES (…)"*. Me permito informarle que se hizo el trámite del modificatorio de suspensión del CPS 842-2023 por un total de 1 mes desde el 6 de diciembre del 2024 hasta el 6 de enero del 2025 Esta suspensión se podrá consultar a través de la plataforma SECOP II.

Adicionalmente, en vista de los motivos técnicos, financieros y jurídicos que se exponen en la solicitud de suspensión, desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se da respuesta detallada a las motivaciones expresadas en su solicitud:

MOTIVACIÓN FINANCIERA:

"(…) El pasado 1 de Agosto, mediante radicado No. 20246910103242, el contratista VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S solicitó información del estado de pago del primer desembolso, por valor del 25% del valor del contrato, desembolso que se había constituido como deuda exigible al FDLCB al ser cumplidas las siguientes actividades: Suscripción de acta de inicio, acta de conformación del comité técnico de seguimiento del contrato, plan de trabajo y cronograma de actividades del proyecto, hojas de vida del personal mínimo requerido del proyecto, de acuerdo con los perfiles definidos en este anexo y aprobados en el primer comité técnico de seguimiento, propuesta preliminar de diseño del plan curricular y los contenidos programáticos del curso de formación, informe de avance y seguimiento de la fase 1 – alistamiento (…)"

Carolina Taborda
G. Gudiño
4320515